



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: DISPO SUBSANAR LIQUIDACION SPRATTE

VISTO el Expediente EX-2021-03654854-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se tramita el pago de honorarios a favor del Sr. Spratte Gabriel Aníbal y.-

CONSIDERANDO:

Que, en relación al citado expediente, el Departamento de Liquidación de Gastos e Inversiones solicitó la autorización para la subsanación de errores materiales en el Sistema de Gestión Documental Electrónica de la provincia de Buenos Aires (GDEBA), en virtud de la necesidad de desvincular del mismo el documento OP-2021-23968116-GDEBA-DCONMSGP (orden 61). Que llegada esta instancia corresponde proceder al dictado del pertinente acto administrativo, mediante el cual se autorice al Departamento de Liquidación de Gastos e Inversiones a realizar la subsanación de los errores materiales antes mencionados;

Por ello,

EL DIRECTOR DE ANÁLISIS DE GASTOS

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar al Departamento de Liquidación de Gastos e Inversiones a subsanar los errores materiales en el Sistema de Gestión Documental Electrónica de la provincia de Buenos Aires (GDEBA) del expediente EX-2021-03654854-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y proceder a la desvinculación del OP-2021-23968116-GDEBA-DCONMSGP (orden 61), por los motivos expuestos en los considerados de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar al SINDMA y pasar al Departamento de Liquidación de Gastos e Inversiones. Cumplido, archivar. -

